

3857

DECRETO: N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 30 NOV. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 01 de febrero de 2016, que aprueba convenio de fecha 25 de enero de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde (S) señor Pablo Vera Bram, y el Servicio Nacional de la Mujer "SERNAM", representado por su directora señora Bárbara Eytel Pastor.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La modificación de convenio de fecha 04 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su Directora señora Bárbara Eytel Pastor.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la modificación de convenio de fecha 04 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su Directora señora Bárbara Eytel Pastor.
- 2.- La presente, tiene por finalidad modificar el convenio, en alusión a la cláusula séptima **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.**
- 3.- Se deja constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original aprobado por Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 01 de febrero de 2016.
- 4.- Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001-001 convenio SERNAM- Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar para el presupuesto año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

### SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

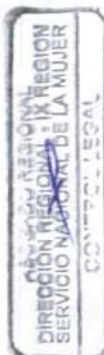
En Temuco, a 4 de noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Novena Región, representado por su Directora Regional (T y P) doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", se celebra la siguiente modificación de convenio:

#### PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 25 de enero de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 59/IX Región, de fecha 29 de enero de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer, actual Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en el sentido de modificar la cláusula Séptima **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, N°1, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM (SERNAMEG)**, letra b) respecto a **COMPROMISOS FINANCIEROS**, acápite b.2), de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

#### SEGUNDO: Modificación:

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, en su numeral 1, ya señalado en la cláusula anterior, ello como consecuencia de la modificación requerida por el Municipio, a través de Oficio Ordinario N°1811, suscrito por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, de fecha 27 de octubre de 2016, según los antecedentes expuestos por la Profesional Área Mujer y Trabajo del Sernameg Región de La Araucanía, doña Hsiu Wu Barraza, contenidos en el Memorándum N°295/2016, de fecha 28 de octubre de 2016, y aprobado por Memorándum N° 517/2016 DR, de la Directora Regional, doña Bárbara Eytel Pastor, de igual fecha. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:



MBR/CGR/JSP/jsp



Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$14.689.200
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$0
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$3.116.400
60	Gastos de Inversión	\$144.400
	<b>Totales</b>	<b>\$17.950.000</b>

### TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

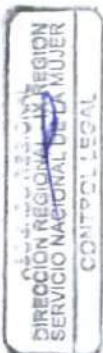
### CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución TRA 121830/24/2016, de 7 de octubre de 2016, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2012, correspondiendo su nombramiento al Decreto Alcaldicio N° 4.368, de igual fecha.

### QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y los dos restantes en poder del SERNAMEG.



**BÁRBARA EYTEL PASTOR**  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



**MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

